

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 30 de Abril de 1952

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Por demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 42

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Boñar, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Enero de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 15 de Abril de 1952.

1747 El Gobernador civil interino,  
Ramón Cañas

CIRCULAR NÚM. 43

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Astorga, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Febrero de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 31 de Abril de 1952.

1746 El Gobernador civil interino,  
Ramón Cañas

CIRCULAR NUM. 41

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Vegamián, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 1 de Febrero de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 15 de Abril de 1952.

1787 El Gobernador Civil interino,  
Ramón Cañas

### Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

Habiéndose realizado el suministro de leña a la Residencia de León por D. Antonio Robles Robles, adjudicada en el último concurso, y al objeto de devolución de la fianza al citado señor, se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contratación de obras, servicios y suministros públicos, para los que se crean con derecho a formular alguna reclamación contra dicho Sr. Robles, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que del indicado suministro se deriven, para que dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio,

las presenten ante esta Excmo. Diputación Provincial.

León, 25 de Abril de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 1772

Recibidas reglamentariamente las obras de construcción del C. P. de Reliegos a la Estación de Santas Martas n.º C. 1 09 y las reparaciones de los caminos vecinales de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón 3 03 y de la carretera de Villacastín a Vigo a León a Mozóndiga n.º P. 106, trozo entre dicha carretera y Armunia, de las que es contratista don José García Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 en relación con el art.º 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903, y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dichas obras, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquellos las demandas presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de Abril de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 1773

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario para Reparación de daños causados por temporales.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos. . . . .	539.916,20	» »	539.916,20
17.º	Reintegros. . . . .	859,20	» »	859,20
	<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>540.775,40</b>	<b>» »</b>	<b>540.775,40</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales. . . . .	1.832,80	» »	1.832,80
11.º	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	458.347,40	24.000,00	482.347,40
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>460.180,20</b>	<b>24.000,00</b>	<b>484.180,20</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	80.595,20
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	» »
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>80.595,20</b>
DATA por gastos verificados en el mismo. . . . .	24.000,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	56.595,20

León, 14 de Enero de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 16 de Enero de 1952—El Interventor, A. Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, de de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Enero de 1952

Aprobada y pùbliquesse en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 599

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Riaño	Riaño	Bovina	188					188
Idem	Idem	Idem	Porcina	9			9		2
Idem	Idem	Vegamián	Bovina	3					3
Idem	La Vecilla	Boñar	Idem	5					5
Idem	Idem	Vegaquemada	Idem	3					3
Peste porcina	Villafranca	Arganza	Porcina	11			7		4

León, 5 de Febrero de 1952.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

714

**Confederación Hidrográfica del Duero**

**Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente,

**NOTA**

Nombre del peticionario.—Lanera Industrial Maragata, S. A. con residencia en Val de San Lorenzo (León). Clase de aprovechamiento. Usos industriales. Cantidad de agua que se pide. 1,00 ljs. Corriente de donde ha de derivarse. Río Turienzo. Términos municipales en que radicarán las obras. Val de San Lorenzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo; que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de Abril de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1675 Núm. 399.—87,45 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Tomás Hernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don Juan del Campo Dívar y defendida por el letrado don Francisco Sanz Macho, sobre pago de catorce mil quinientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha siete de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha siete

de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita debiendo de deducirse en período de ejecución de sentencia de la cantidad de catorce mil quinientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos, el importe del transporte de la expedición número cuatro mil quinientos treinta y seis descrita en el hecho primero de la demanda, más los gastos de acarreo desde la Estación al Mercado entregando la Red Nacional de Ferrocarriles al actor don Tomás Hernández García la cantidad líquida que resulte.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Tomás Hernández García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenaposada.—José de Castro.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Delgado.

1614 Núm. 397.—127,05 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de este de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pende pieza de responsabilidad civil, dimanada de la causa seguida con el núm. 53 de 1950, por delito de robo, contra Claudio Espeso del Barrio, vecino de Grajal de

Campos, en la que y para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse procedentes en dicha causa, se embargó como de la propiedad de dicho procesado, tasó y se saca a pública y segunda subasta por término de veinte días con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, el siguiente inmueble:

«Una tierra en término de Grajal de Campos, al pago de la Arista, de 28 áreas y diecisiete centiáreas, linda: Norte, Isaac de la Mota; Sur, Jacoba de Godos Espeso; Oeste, Macario Antolínez, hoy sus herederos; y Este, se ignora. Tasada en la cantidad de tres mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de Mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría; y que el remate podrá secretarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Florencio Espeso. — El Secretario, (ilegible).

1643 Núm. 396. — 82,50 ptas.

#### Juzgado comarcal de La Pola de Gordón

Don Teodoro Menéndez Alvarez, Juez comarcal de La Pola de Gordón.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición promovido por D. Francisco López Cañón, contra D. Ladislao Martínez, vecinos de Villamanín, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo, a las once horas. — 2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo de los bienes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una cama de metal niquelada, con jergón, colchón, manta y colcha. — Una mesa pequeña de madera. — Otra mesa pequeña cuadrada. — Un armario con varios libros de lectura. — Una cama de metal, con jergón, colchón, manta y colcha. — Otra cama de madera, con colchón, jer-

gón, colcha y manta. — Una cuna. — Somier. — Un somier. — Un somier. — Una estufa. — Un armario negro de madera. — Una bandeja de plata. — Un cuadro de pintura. — Un balde. — Una caja de brasero. — Una butaca de mimbre. — Una máquina de picar carne. — Un baúl. — Nueve tomos de libros, colección labor. — Cuarenta y cinco libros colocados en una estantería. — Una pota de aluminio. — Un hervidor de aluminio. — Una cazuela de aluminio. — Tres sartenes. — Una saca de lana. — Geografía de España y varios libros. — Una jarra de cristal. — Seis copas de cristal grabado. — Un plato de cristal. — Dos alfombras. — Una zafra de latón con tapa. — Una plancha. — Dos sábanas. — Tres azadones. — Un par de esquies. — Una toalla. — Dos abrigos de caballero en buen uso. — Un espejo ovalado. — Dos botellas vacías.

Dichos bienes han sido tasados en conjunto por el precio de mil quinientas pesetas.

Dado en La Pola de Gordón, a 22 de Abril de 1952. — Teodoro Menéndez.

1757 Núm. 400. — 69,30 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

por la presente y en virtud de providencia hoy dictada por S. S. en autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 9/52 instado por el Procurador Don Nicanor Fernández Trigales de Ponceferrada, en nombre de Antonia Fernández Pacios, vecina de Carucedo, con intervención del Letrado Don Bienvenido Alvarez Martínez, contra la herencia yacente y herederos que con derecho se crean a la misma de la finada Antonia Alvarez, vecina que fué en sus últimos días de Carucedo, por medio de la presente se cita y emplaza a la referida parte demandada para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la aludida demanda ante este Juzgado Comarcal, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Las copias y demás antecedentes obran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Puente de Domingo Flóres, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, José Otero González

1714 Núm. 402. — 47,85 ptas.

#### Requisitoria

Jimenez Diaz, José, de 27 años, hijo de José y Dolores, natural de Albalate del Arzobispo y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de los de León, a fin de notificarle auto de conclusión y ser emplazado en sumario número 77 de 1952 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el

plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las autoridades y ordeno a la Policía judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 12 de Abril de 1952. — El Secretario, Valentín Fernández.

1589

Enrique Bulnes Sierra, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario número 58 de 1952, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de León, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le declara en rebeldía y le parará el perjuicio a que diera lugar.

León, 17 de Marzo de 1952. — El Secretario judicial, Francisco Martínez.

1666

## Anuncios particulares

Notaría de Don Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes.

En la Notaría de Don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de más de veinte años, a instancia de don David de Lama, de un aprovechamiento de aguas públicas en término de Villablino, derivadas del río Cueta, para riego de los Prados El Molinón, Los Machucos y el Eiro y para accionamiento de un molino denominado el Molinón.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría en término de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este edicto.

Murias de Paredes, a 18 de Abril de 1952. — El Notario, Mariano Alvarez.

1706 Núm. 401. — 42,90 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 102.780 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

1629 Núm. 398. — 18,15 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial